

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO UNINPAHU
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2017

Justificación

La Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano, asume la investigación como una función sustantiva y prioritaria en el desarrollo de la academia y la concibe como una fuente generadora de saber, soporte de la docencia, cuyo propósito es la creación, recreación y validación de conocimientos orientados a impulsar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y del país. El ejercicio investigativo se basa en el desarrollo de proyectos y la conformación de grupos de investigación, los cuales son una prioridad institucional. En cuanto a la pertinencia de investigación ésta tendrá un carácter innovativo, creativo, emprendedor y sistemático, que conducirá al desarrollo de nuevos procedimientos, productos y servicios que den solución a necesidades de la sociedad en los diferentes niveles de formación y estará estrechamente relacionada con el entorno, el quehacer docente, los programas académicos, las líneas de investigación y sus respectivas disciplinas¹.

Objetivo General

Consolidar el sistema de investigación institucional que fortalezca la cultura investigativa y la producción intelectual, derivada de los proyectos de investigación.

¹ Tomado de Resolución 005 de 2010 pp. 3 y 4

Objetivos Específicos

- Fortalecer y desarrollar competencias investigativas que permitan la generación de conocimientos orientados a la solución de problemas.
- Establecer mecanismos, procesos y procedimientos requeridos para el desarrollo de proyectos de investigación con la participación de docentes y estudiantes, que fortalezcan las líneas y grupos de investigación de las facultades y los diferentes programas académicos.
- Promover la cooperación interinstitucional para el desarrollo de proyectos de investigación que permita la articulación con la proyección social, el sector productivo y el entorno.
- Estimular la cofinanciación de los proyectos de investigación

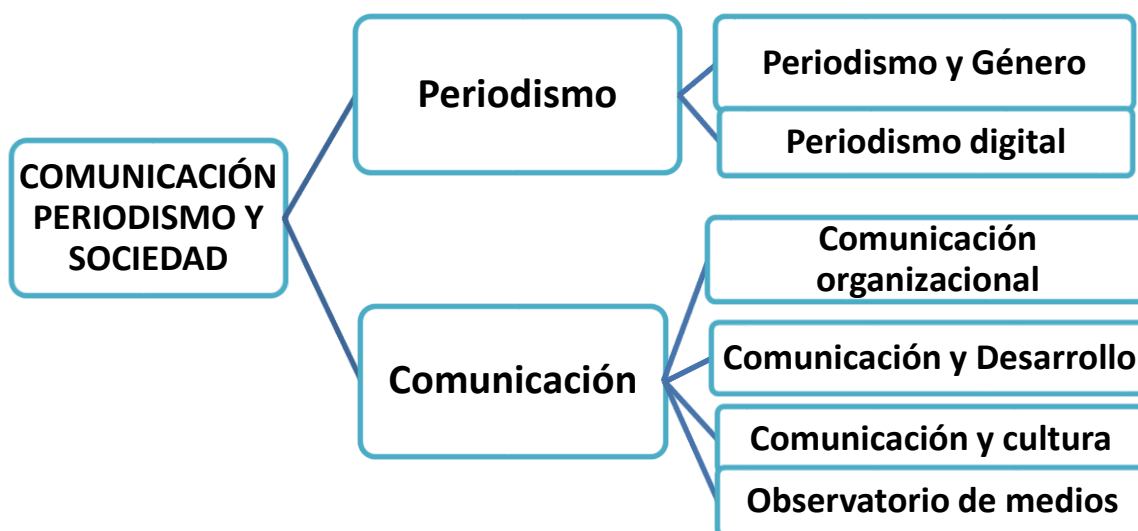
Líneas de investigación y temáticas

Se financiarán proyectos enmarcados en las líneas de investigación establecidas por las facultades en el comité de investigación y grupos de investigación avalados por la Institución.

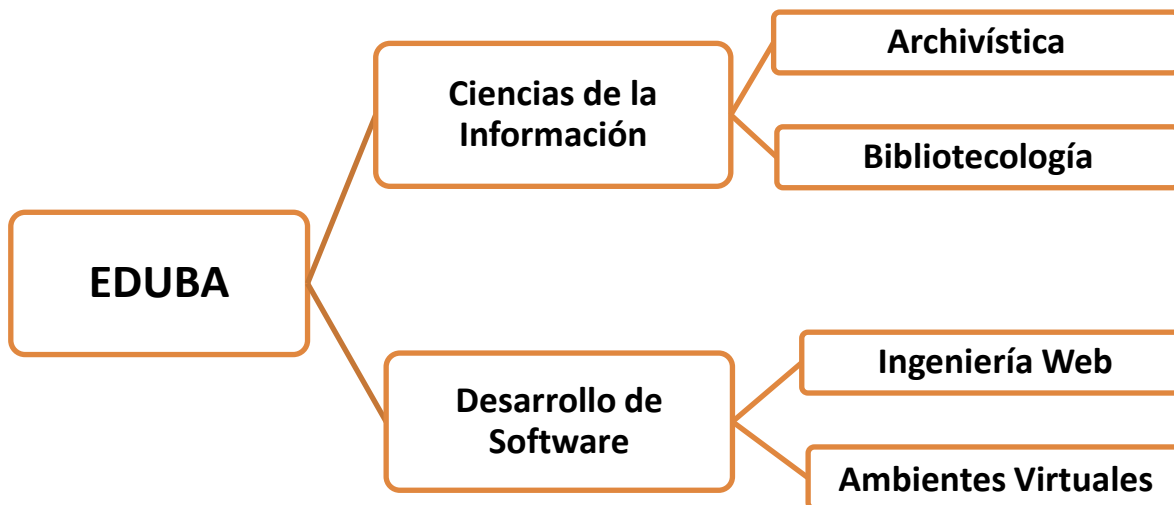
1. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



2. Facultad de Comunicación, Información y Lenguaje



3. Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Información



Nota: Revisar las líneas de investigación de cada facultad.

Dirigido a:

1. Grupos de investigación reconocidos por la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano UNINPAHU, docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo. Los profesores de cátedra podrán ser co-investigadores.
2. Los docentes investigadores con procesos de investigación aprobados y en curso, que culminen las investigaciones antes de finalizar el primer periodo académico en 2017, quienes deben prever la continuación de la investigación en una segunda fase.

Requisitos

1. Presentar el anteproyecto en los formatos correspondientes (Guía para la elaboración de anteproyectos).
2. Debe ser remitido a la Coordinación General de Investigación con los siguientes requisitos:
 - a. Correo electrónico del documento (en word)
 - b. Carta original presentando el proyecto con la firma del investigador principal, el líder del grupo de investigación, el director del programa y el decano de la facultad
 - c. Acta y/o carta del Comité de Facultad donde conste que se socializó y aprobó el proyecto.
 - d. Adjuntar carta de intención original firmada por el representante legal de la entidad externas que cofinancien el proyecto presentado a la convocatoria.
 - e. Los investigadores que participen en los proyectos deben tener actualizado su CvLac.
 - f. Los productos derivados de los proyectos deberán registrarse en los respectivos CvLac y GrupLac.
 - g. Las propuestas deben tener claramente definidos los productos derivados de la investigación, entre los cuales debe existir:
 - Productos de generación de nuevo conocimiento, tales como: patentes, libros, software, videos, artículos, artefactos, modelos.
 - Productos de apropiación social del conocimiento: plan de socialización con las comunidades involucradas en el proyecto
 - Productos de fortalecimiento de la comunidad académica en sus funciones de docencia y proyección social, tales como: vinculación de semilleros al proyecto, propuesta para la creación de nuevas asignaturas o la modificación de las

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017

mismas, planes de estudio y currículos; difusión y aplicación de los resultados en los entornos comunitarios.

- h. El equipo de trabajo del proyecto debe contar con estudiantes de la disciplina, que originen semilleros de investigación de acuerdo con las líneas de investigación de la Facultad.
- i. Los investigadores que han realizado proyectos de investigación anteriormente deben estar a paz y salvo con la entrega de informes y productos de proyectos anteriores.
- j. Cronograma donde se determine la realización de las diferentes actividades que se proponen en la investigación, la entrega de los diferentes productos y subproductos de investigación correspondientes en cada fase, además de los informes técnicos de avance y los documentos parciales construidos en cada etapa, los cuales integraran el documento final de investigación. (Ejemplo: Al terminar la primera fase de revisión teórica, se debe entregar el marco de referencia. Al finalizar la fase de metodología y diseño de instrumentos, es necesario entregar el documento que dé cuenta del diseño metodológico propuesto).

Financiación

Se financiarán los siguientes rubros:

La coordinación de Investigación asumirá los costos de bibliografía, materiales o insumos, transporte para trabajo de campo.

El rubro de Recurso Humano y papelería será imputado al presupuesto de cada Facultad o área.

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017

RUBROS	FUENTES DE FINANCIACIÓN			TOTAL
	APORTES UNINPAHU		APORTES EXTERNOS	
	Coordinación de Investigación	Facultad o Área		
Recursos humanos				
Materiales o insumos de campo y/o laboratorio				
Transporte				
Bibliografía				
Papelería, materiales e insumos de impresión				
Compra y/o Alquiler de equipos				
Gastos de viajes				
Imprevistos (5%)				
TOTAL				

Se exceptúan suscripciones a bases de datos o revistas se deberán tramitar a través de la Biblioteca

Cronograma de la convocatoria:

1. Apertura de la convocatoria: 9 de Octubre de 2017.
2. Cierre de la convocatoria: 17 de Noviembre de 2017, (6:00 p.m.).
3. Preselección de anteproyectos: 15 días hábiles después del cierre de la convocatoria, la Coordinación General de Investigación realizará el primer filtro de los proyectos recibidos. Enviará a pares externos aquellos que considere que deben pasar por ese filtro.
4. Sustentación anteproyectos: 15 días hábiles después de la preselección, se convocarán a los investigadores a sustentar los anteproyectos ante el Comité Institucional de Investigación, el cual evaluará: la pertinencia, impacto y aporte a la línea y grupo de investigación, universidad y comunidad educativa en general.
5. Entrega ajustes anteproyectos: Tres días después de la sustentación ante el Comité Institucional de Investigación, los investigadores enviarán los proyectos que requieren ser ajustados de acuerdo con las recomendaciones realizadas por parte de los pares académicos y por el Comité Institucional de Investigación.

CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017

6. Evaluación final de los anteproyectos: 5 días hábiles.
7. Publicación resultados de la convocatoria: 17 de Diciembre de 2017, la Coordinación General de Investigación, emitirá concepto de aprobación del proyecto, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y las políticas institucionales.

Aclaraciones a la convocatoria:

Los proyectos aprobados en esta convocatoria se ejecutarán a partir del primer semestre del 2018 y durante dicha vigencia fiscal.

Los contratos de los investigadores tendrán otro si por investigación y se aplicará la asignación de horas de acuerdo con el artículo segundo de la resolución 006/2017.

Nota: Los proyectos entregados después de la fecha y hora establecida, no se tendrán en cuenta en la convocatoria.

Nota: Los proyectos que no cumplan con el plazo estipulado no continúan con el proceso de la convocatoria.

Criterios de evaluación:

1. Pertinencia, rigor y coherencia del proyecto: 35 puntos.
2. Pertinencia, rigor y coherencia de los Resultados y/o productos esperados en relación con el objeto de investigación del proyecto: 30 puntos.
3. Cooperación interdisciplinaria e interinstitucional para el desarrollo de proyectos de investigación para el fortalecimiento de la línea y grupo de investigación: 15 puntos.
4. Vinculación de estudiantes de pregrado: 10 puntos.
5. Cofinanciación ya sea en recursos financieros o en especie: 10 Puntos.

Nota: El puntaje mínimo para la aprobación de los proyectos será de 70/100.

[Revisa la Guía de presentación de proyectos de investigación](#)